

ACTA

En la ciudad de Ushuaia, capital de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, siendo las 9hs. del día 26 de febrero de 2001, se conforma el Cuerpo Plenario con el Sr. Presidente: Sr. Luis Alberto Torcheo y el Sr. Vocal: con Víctor Domingo Martínez, haciendo uso de las facultades conferidas por el artículo 27° de la Ley Provincial N° 50, que fuera modificado por el artículo 116° de la Ley Provincial N° 495.

En este acto se procederá a efectuar un análisis preliminar de las actuaciones que tramitan por Expte. N° 18/2001, en relación a la Obra Nuevo Puerto Calota La Misión - Para ello resulta necesario recordar que la intervención de este Organismo fue solicitada por la Secretaría Legal y Técnica de la Gobernación, en oportunidad de poner en nuestro conocimiento el proyecto de convenio a suscribir entre la Provincia y la Unión Transitoria de Empresas Obras I.C.S.A. y Constructora Andrade Gutiérrez S.A. - En virtud de ello se ha dado intervención a la Secretaría Contable a efectos de someter a estudio el proyecto mencionado, sentando su postura mediante Informes N°s 08, 10 y 14, todos del corriente año, los cuales fueron compartidos por este Cuerpo, cuando origina a las Resoluciones Plenarias N°s 02/2001 y 03/2001.

Debido a la complejidad de la obra se solicitaron diversos detalles sobre tareas y costos, a fin de fundamentar sobre bases sólidas la realización de la misma, los cuales fueron facilitados por la Secretaría Legal y Técnica de la Gobernación y la Dirección Provincial de Puertos - Asimismo el Sr. Presidente de la Dirección Provincial de Puertos puso en conocimiento de este Organismo de Con-

tral externo el Informe Preliminar de Avance de la
 canteira Aguas Blancas, elaborado por la Consultora
 Kearze, el cual es ampliatorio del que fuera presenta-
 do con anterioridad y que justifica la necesidad
 de realizar estudios complementarios de la canteira. A raíz
 de ello la Secretaría Contable emite el Informe N° 18/2001
 por el que se concluye que no existen objeciones que for-
 mular respecto de la documentación analizada.

Este Consejo hace suya los términos vertidos en dicho
 informe resolviendo que corresponde dar por cumplidos
 los recaudos impuestos en relación a la firma del con-
 venio entre la Provincia y la Unión Transitoria de
 Empresas Obras I.C.S.A. y Constructora Andrade Gu-
 tiérrez S.A.

Se ordena que por Secretaría de Hacienda se proceda
 a la redacción del acto administrativo correspondiente,
 notificándolo con copia certificada del mismo a la Secre-
 taría Legal y Técnica de la Gobernación y a la Dirección
 Provincial de Puertos.

En su caso para mas, se da por finalizado el presente
 acto en la ciudad y fecha antes indicadas. Fdo: PRESI-
 DENTE: Sr. Luis Alberto Borcher - VOCAL: C.P.N. Víctor Hugo
 Martínez.

Acuerdo Plenario N° 256


